



ACTA CORRESPONDIENTE A LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ARBITRAJE MÉDICO.

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas del dieciséis de diciembre de dos mil catorce, en la sala de juntas de la Subcomisión Jurídica de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico (Conamed), ubicada en la calle Mitla número doscientos cincuenta, noveno piso, Colonia Vértiz Narvarte, código postal 03020, Delegación Benito Juárez, se reunieron los integrantes del Comité de Información de la Conamed para la celebración de la Septuagésima Segunda Sesión Extraordinaria de este Órgano Colegiado.-----

Presentes en el acto la licenciada Esther Vicente González, Subcomisionada Jurídica y Presidenta del Comité de Información de la Conamed; el licenciado Armando Arias Díaz Barriga, Subdirector de Seguimiento y Titular de la Unidad de Enlace, y el licenciado Iván Alvarado Contreras, Titular del Área de Quejas y Responsabilidades, Suplente de la licenciada Mónica López Ramírez, Titular del Órgano Interno de Control en la Conamed, en términos del oficio número 12/001/254/2014, de fecha quince de diciembre de dos mil catorce; así como la licenciada Juana Cecilia Hernández Rivera, en su carácter de Secretaria Técnica de este Comité.-----

Acto seguido, la licenciada Esther Vicente González, dio la bienvenida a los presentes, agradeciendo su asistencia y una vez verificado el *quórum* legal para llevar a cabo esta Sesión Extraordinaria procedió a dar lectura al siguiente:-----

-----ORDEN DEL DÍA-----

- I. Lista de asistencia y declaración de *quórum*.-----

II. Lectura del Orden del Día. -----

III. Lectura y aprobación, en su caso, del Acta levantada con motivo de la Trigésima Primera Sesión Ordinaria del Comité de Información de la Conamed, celebrada el veinticuatro de noviembre de dos mil catorce y suscrita por los integrantes e invitados a esa reunión.-----

IV. En términos de los artículos 46 y 56, fracción III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, atender la resolución dictada en el Recurso de Revisión con número de expediente RDA 3057/14; relacionada con la solicitud de información con número de folio 4220700018914, emitida por el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, en sesión celebrada el ocho de octubre de dos mil catorce, y notificada a la Unidad de Enlace, a través del Sistema "Herramienta de Comunicación" de ese Instituto, el nueve de diciembre de este mismo año. -----

-----**DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA**-----

La licenciada Esther Vicente González, en su carácter de Presidenta del Comité de Información de la Conamed, declaró abierta la Septuagésima Segunda Sesión Extraordinaria de este Órgano Colegiado y procedió al desahogo de los puntos señalados en el Orden del Día formulado para esta Septuagésima Segunda Sesión Extraordinaria.-----

Primer Punto. Los comparecientes registraron su asistencia en la lista correspondiente. -----

Segundo Punto. Los miembros del Comité de Información de la Conamed, aprobaron en su totalidad el Orden del Día elaborado para esta reunión. ----

Tercer Punto. Para el desahogo del presente punto, la licenciada Vicente González, puso a consideración de los participantes, el contenido del Acta levantada para la Trigésima Primera Sesión Ordinaria del Comité de Información de la Conamed, celebrada el veinticuatro de noviembre de dos mil catorce, solicitando obviar su lectura, toda vez que la misma fue previamente revisada y firmada por cada uno de los integrantes e invitados a esa reunión. Los miembros de este Órgano Colegiado adoptaron el siguiente: -----

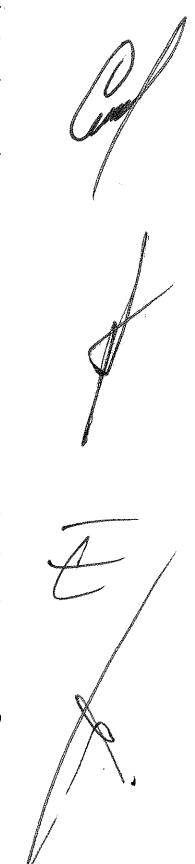
“ACUERDO 01-EXT72/16-12-2014. Por unanimidad de sus miembros, el Comité de Información de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico, APRUEBA el contenido del Acta de la Trigésima Primera Sesión Ordinaria de este Órgano Colegiado, celebrada el veinticuatro de noviembre de dos mil catorce, documento que será publicado en la fracción XVII del Portal de Obligaciones de Transparencia, creado por el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, en los tiempos que por ley corresponda.”

Cuarto Punto. La licenciada Esther Vicente González, cedió el uso de la voz al licenciado Arias Díaz Barriga, quien comentó, que se trata de una Resolución emitida por el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, en el Recurso de Revisión con número de Expediente RDA 3057/14, que se promovió en contra de la respuesta que brindó la Conamed a la solicitud de información con número de folio 4220700018914, mediante la cual se requirió el número de médicos sancionados por negligencia, desglosado por entidad federativa, causas e institución en la que laboraba y nombre, así como la sanción aplicada.-----

Mencionó que la respuesta que en su oportunidad brindó la Unidad de Enlace, mediante oficio UDE/320/14, fue en el sentido de que la Conamed no cuenta con atribuciones derivadas de algún ordenamiento jurídico para aplicar sanciones por negligencia médica, motivo por el cual no dispone de información relativa a este tipo de medidas.-----

Así también, señaló que en la respuesta se sugirió al peticionario consultar la página Web de la Conamed, <http://www.conamed.gob.mx>, en la cual se encuentra un apartado referente a la estadística institucional relativa a los asuntos recibidos, concluidos y en proceso, desglosados por entidad federativa según tipo de servicio ofrecido, quejas concluidas por motivo, institución médica relacionada, especialidad, modalidad de conclusión, entre otras.-----

Aunado a lo anterior, se comunicó al solicitante que en este portal, encontraría información sobre el marco jurídico de la Institución, trámites y servicios, publicaciones, eventos, información para pacientes y profesionales de la salud, etc.-----



Sin embargo, el peticionario, interpuso recurso de revisión ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, en el que expresó que no se otorgó la información solicitada.-----

El licenciado Arias, señaló que el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, resolvió REVOCAR la respuesta de la Conamed y le instruyó proporcionar la información pertinente contenida en el Sistema de Atención de Quejas Médicas y Dictámenes (SAQMED); para el periodo que va del 30 de junio de 2013 al 30 de junio de 2014, relativa al número de médicos en los que una vez seguido el proceso arbitral se hubiere determinado en el laudo respectivo una irregularidad en la prestación de servicios médicos; desglosado por entidad federativa, causas (actuar u omisión negligente, con falta de pericia o doloso); institución en la que labora, así como nombre del médico.-----

Precisó que en dicha Resolución, se determinó que en caso de que el nombre del médico no llegare a estar dentro del SAQMED, la Conamed deberá proporcionar versión pública de los laudos correspondientes, testando los datos personales que obren en los mismos, incluida la sanción aplicada al médico.-----

Para atender esta instrucción, la Unidad de Enlace giró oficio con número UDE/541/2014, de fecha diez de diciembre de dos mil catorce, dirigido al Director de Informática adscrito a la Dirección General de Calidad e Informática de la Conamed, en su calidad de Responsable del Sistema Persona denominado "*Sistema de Atención de Quejas Médicas y Dictámenes*" (SAQMED), mediante el cual solicita sea proporcionada la información referida en la Resolución del Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.-----

En respuesta, esa Dirección de Área, mediante oficio DGCI/DI/061/2014, de fecha 16 de diciembre de dos mil catorce, con base en los datos contenidos en el SAQMED, brindó la información en los términos instruidos por ese Instituto, misma que se hará llegar al recurrente.-----

Así también, el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos instruyó al Comité de Información de la Conamed, a emitir una resolución por virtud de la cual se confirme la confidencialidad del dato atinenté a la sanción aplicada, en términos de lo dispuesto por los artículos 3, fracción II y 18, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y notificar esta resolución al recurrente.-----

Una vez discutido este punto, y a efecto de dar cumplimiento a la Resolución recaída en el Recurso de Revisión con número de expediente RDA 3057/14, del Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, los integrantes del Comité de Información resolvieron adoptar el siguiente:-----

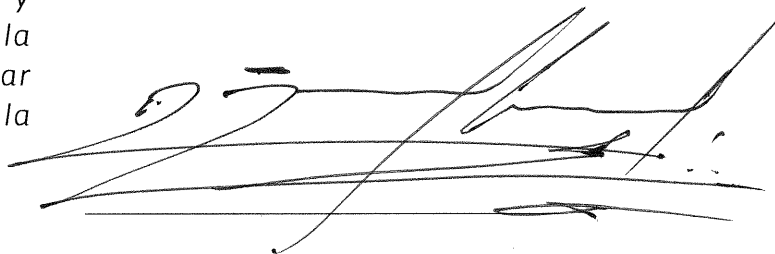
“ACUERDO 02-EXT72/16-12-2014. Por unanimidad de sus miembros, el Comité de Información de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico, en cumplimiento a la Resolución dictada por el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, en el Recurso de Revisión con número de Expediente RDA 3057/14, relacionado con la solicitud de información con número de folio 4220700018914, resuelve CONFIRMAR como información confidencial el dato referente al monto de la sanción aplicada al profesional de la salud, que aparece en los laudos condenatorios emitidos por la Conamed, durante el periodo que va del 30 de junio de 2013 al 30 de junio de 2014, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3, fracción II y 18, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, toda vez que se considera como un dato personal, al incidir directamente en el patrimonio del prestador del servicio médico. A través de la Unidad de Enlace notifíquese al particular el presente Acuerdo y hágase del conocimiento del IFAI el cumplimiento de esta Resolución.

No habiendo más asuntos que tratar, la licenciada Esther Vicente González, Presidenta del Comité Información, procedió a declarar levantada la Septuagésima Segunda Sesión Extraordinaria, agradeciendo la asistencia y participación de los miembros de este Comité, siendo las once horas con cincuenta minutos del día de la fecha, formulándose la presente acta para la debida constancia y los efectos legales conducentes, misma que se procede a firmar previa aprobación de cada uno de los asistentes.-----

Licenciada Esther Vicente González.
Subcomisionada Jurídica.
Presidenta del Comité de Información.



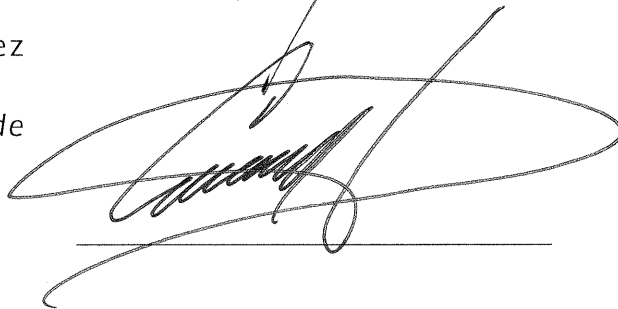
Licenciado Iván Alvarado Contreras.
Titular del Área de Quejas y
Responsabilidades. Suplente de la
Licenciada Mónica López Ramírez, Titular
del Órgano Interno de Control en la
Conamed.
Miembro del Comité de Información.



Licenciado Armando Arias Díaz Barriga.
Subdirector de Seguimiento y Titular de
la Unidad de Enlace.
Miembro del Comité de Información.



Licenciada Juana Cecilia Hernández
Rivera.
Secretaria Técnica del Comité de
Información.



Última hoja correspondiente al Acta de la Septuagésima Segunda Sesión
Extraordinaria del Comité de Información de la Comisión Nacional de
Arbitraje Médico, celebrada el dieciséis de diciembre de dos mil catorce.-----
